



AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

CVE-2026-2461 *Aprobación inicial y exposición al público de la Ordenanza Municipal reguladora de Ayudas para el Fomento de la Natalidad.*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Polaciones el día 19 de marzo de 2026, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://polaciones.sedeelectronica.es>).

En caso de que no se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lombraña, 19 de marzo de 2026.

El alcalde,

Vicente Ignacio Gómez Fernández.

2026/2461

CVE-2026-2461